



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CONTRAINCENDIOS EN SALA COMPAÑÍA.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Area de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Cultura y Fiestas**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33411.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (181,64 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (219,78 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LOZANO RAMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.L.**, con C.I.F. nº B-11699816 por un importe de **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (181,64 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (38,14 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (219,78 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de julio de dos mil quince.

